

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 13 OCT 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 3202 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Correo electrónico de fecha 23.06.2023 de pcirculacion@concon.cl consultando la situación de la contribuyente María Eugenia Herrera Rojas.
- Boletín de Ingresos Municipales N° 9209-1947 de monto \$62.269 a nombre de María Eugenia Herrera Rojas por concepto de pcv on line

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la suma total de \$62.269.- a la contribuyente **María Eugenia Herrera Rojas** Rut [REDACTED] por transacción no concretada pcv on line.

2.- **Cárguese** a la cuenta Otras Obligaciones Financieras el monto indicado; para ser abonado a la cuenta rut N° [REDACTED] del [REDACTED] y correo [REDACTED]

3.- Dejese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1945 de fecha 16 de junio de 2023.-



SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado